

Santiago, 13/10/2023

Señor Jorge Bermúdez Soto  
Contralor General de la República  
Presente

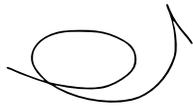
**REF. Equivocada decisión de la municipalidad de Colina respecto de la adquisición de un terreno no apto para el Hospital Zona Norte de Santiago.**

En la búsqueda de atacar la corrupción que existe en Chile, su ente fiscalizador acogió nuestras denuncias y las de otros ciudadanos en contra de la impropia decisión que tomó el ex alcalde de Colina, Mario Olavarría, y el concejo municipal de la época, en orden a comprar mediante trato directo a un privado en el alto precio de cien mil unidades de fomento, y a través de la llamada Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, un terreno rural de 5 hectáreas para que ahí se emplazara el nuevo hospital de la zona norte de Santiago. Estos fondos comenzaron a ser transferidos a la propietaria en cuotas semestrales desde noviembre de 2020.

Pero la Contraloría dictaminó que esa compra vía trato directo no se ajustó a derecho y que a través de ello la municipalidad prescindió de realizar la compra del terreno con sujeción a lo prescrito en el artículo 9° de la ley N° 18.575, que establece la propuesta pública como mecanismo general de contratación y el trato directo como uno excepcional que procede a través de acto administrativo fundado. Además, la Contraloría concluyó que la municipalidad de Colina no contaba con antecedentes que sustentaran que el precio pactado (UF 100.000) haya correspondido al justo valor comercial a pagar por aquel bien raíz, infringiendo con ello los principios de eficiencia, eficacia y economicidad, consagrados en los artículos 3° y 5° de la anotada ley. Por otra parte, el terreno adquirido al ser rural no admitía la construcción de un equipamiento de salud de la escala que se pretendió construir allí.

En consideración a lo anterior y debido a que la persona privada a esta fecha no ha devuelto la suma pagada por el comprador al no ser factible la construcción del hospital en ese lugar, lo cual nos resulta sospechoso y significa un ingente detrimento al patrimonio municipal, le solicitamos tenga a bien trasladar los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado (CDE) para que se resguarde el interés fiscal comprometido con esta imprudente práctica municipal.

Atentamente,



Patricio Herman Pacheco  
Fundación Defendamos la Ciudad  
[hermanpatriciop@gmail.com](mailto:hermanpatriciop@gmail.com)